ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 "
Por un año . . . . . . 20.00 "
Número atrasado . . . . . 0.20 "
REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 3 de Agosto de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.412

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Psicologia de las muchedumbres

El último artículo del malogrado Hector Passard, que una cruel enfermedad arrebató el mes pasado á las letras francesas, versaba sobre ese tema de la psicología de la muchedumbres. Fué una especie de disquisicion político-filosófica inspirada por un interesantísimo trabajo de un distinguido antropólogo, Gustavo Lebon, en que se estudian los rasgos mas característicos de la época presente.

Segun este señor Lebon, sobre las ruinas y los escombros amontonados de las creencias religiosas, políticas y sociales en que estribó tanto tiempo nuestra civilizacion, una fuerza única se ha levantado, el poder de la muchedumbre, poder irresistible, ya consciente de sí mismo, llamado á barrer todos los organismos que intenten resistirle, y cuya marcha tempestuosa es tanto mas temible que nadie, ni tan solo ella, sabe exactamente lo que pretende, lo que busca, el fin que quiere lograr.

«Conocer bien la psicología de las muchedumbres, enseña el señor Lebon, queda pues, hoy por hoy, el último recurso del hombre de Estado que quiere no gobernarlas—la cosa se ha hecho demasiado difícil—pero sí no dejarse gobernar demasiado por ellas».

—¡Oh! ¡oh! los psicólogos! replicaría burlándose ese garroche de Gyp, decia Hector Pessard, pero el momento no me parece muy á propósito para reirse y chancear.

Y lo cierto es que las manifestaciones variadas, en estos últimos tiempos, de las grandes aglomeraciones de hombres, que acostumbramos designar con ese nombre de «muchedumbre» no son de las mas propias para ponernos una sonrisa de buena ley en los labios y una sincera alegría en el corazon. Hasta los *meetings* mas insignificantes, las reuniones profesionales ó corporativas mas modestas, el mas minúsculo *petch* de indignacion, se han resuelto en pretextos para furibundos llamamientos á una subversion general de cuanto existe.

No se habla sino de supresiones en los discursos de los oradores de la muchedumbre en Europa, supresion de las cosas y supresion de los individuos, destruccion de la sociedad.

De donde resulta que si ese furor de destruccion constituyera el verdadero estado psicológico de las masas populares, estas siendo todo poderosas y habiendo de triunfar, con suma facilidad, de los últimos obstáculos, nos encontraríamos ya abocados no solo á la desaparicion de nuestro mundo social, del mundo tal como lo dejaron organizado siglos de esfuerzos y pruebas, sino que tambien al fin del mundo mismo sin calificativo.

Como á Hector Pessard, tal conclusion nos parece por demás pesimista y hasta podemos temer que Gustavo Lebon, á pesar de la severidad de su método, de la elevacion de su pensamiento, de la conciencia de sus análisis, no haya confundido minorias audaces y turbulentas con las masas populares, en cuyo nombre ellas hablan y obran.

En Francia, particularmente, el alma de las muchedumbres no estuvo jamás en comunion con aquella de los sanguinarios locos que deshonraron la revolucion francesa con el terror.

Las muchedumbres hipnotizadas, enloquecidas por diez ó doce mil descamisados diseminados en toda la superficie del territorio de la nacion, pueden haberse hecho cómplices activos ó resignados de esas matanzas, pero condenaron luego á sus autores cuando tuvieron la posibilidad de hacerlo. Cuando Carrier, el pro-cónsul de Nantes, decia que «era preciso hacer de Francia un cementerio»; cuando Leclerc, en los Jacobinos, queria hacer desaparecer de la superficie del territorio cuanto en él habia de impuro; cuando Jean Bon-Saint-André sostenia que, para dar sólida base á la República en Francia, era menester reducir de mas de la mitad la poblacion; nó, esos energúmenos no representaban el alma de la nacion, el alma de las muchedumbres de Francia.

Lo que ellos traducian en gritos de rabia, solo era los furores de algunos millares de bandidos, á quienes las flaquezas de los poderes públicos y de la nacion habían permitido organizarse.

Lo que es cierto, hoy como en todo tiempo, es que las muchedumbres, en el exacto sentido de la palabra son los juguetes de las minorias, y que el deber, el único deber de los gobiernos modernos consiste en no tolerar que esas minorias, ora por golpes atrevidos que no seguirá su correspondiente castigo, ora por un empuje perseverante ante el cual todo cede, no den á las muchedumbres la ilusion de la fuerza y, por consecuencia, del derecho.

Pero, esto, ¿cómo lo harán? ¿cómo cumplirán con ese deber los gobiernos engendrados en un dia de infortunio nacional por esas mismas minorias atrevidas y sin escrúpulos?

Hector Pessard, corazon generoso y alma ingenua, creia firmemente en la imposibilidad, actualmente, de gobernar, como en otros tiempos, contra el interés de la mayoria nacional y del hacer de organismo gubernativo un instrumento de defensa en provecho exclusivo de algunos privilegiados. Hector Pessar no habia viajado mucho.

Creemos como él, sin embargo, que es dable todavia, á los elementos sanos, de poner coto á las empresas de las «pieles-rojas» de la civilizacion, de rechazarlos en «sus infames cavernas», como dijo Gambetta en la histórica reunion de la sala de San Elias, y obligarlos á retroceder sin que hayan tomado contacto con la masa de la nacion, contagiándola.

Por desgracia, lo que se está haciendo en varios paises es precisamente todo lo contrario. De arriba abajo, en todos los peldaños de la escala social, solo los farsantes siniestros, los locos atrevidos, tienen ánimo para levantar la voz.

Palcida y sumisa la multitud deja, segun la costumbre, á sus gobiernos la mision de protegerla, y al ver la debilidad y las vacilaciones de estos, al compararlas con las furibundas audacias de los demagogos, al constatar que casi siempre, en último termino, los que deberian mannar acaban por inclinarse ante las imposiciones y amenazas de quien deberia someterse y obedecer, las muchedumbres llegan á confundirlo todo, impotentes ya para ver la diferencia entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto.

Pero su verdadero estado de alma, ese estado de cuya psicología el señor Lebon nos recomienda el estudio, no debe confundirse con el de los osades farsantes que hablan en su nombre, usurpan su representacion y enarbolan sus colores para patrocinar sus extravagancias, ambiciones, codicias y horrores en que ellas, las muchedumbres, no pensaron nunca.

La desgracia, la gran desgracia de los tiempos en que vivimos, es que no hemos descubierto todavia el medio, para la multitud, es decir, para la casi totalidad de los habitantes en cada nacion, de manifestar directamente su verdadero pensamiento.

Todos nuestros procedimientos de conciliacion de la voluntad popular, resultan imperfectos aun, inexactos, fecundos en resultados engañosos.

Las contingencias parásitas que vienen á alterar la significacion de las elecciones, son demasiado numerosas, para que la verdad, aun meramente relativa, llegue á salir de las urnas.

Por mas penetrante que pueda ser el señor Lebon todo ha de hinducirlo á equivocar la psicologia de los caudillos con las de sus reclutas, y esto precisamente es lo que impide que su sabio estudio resulte muy útil á aquellos que hacen su profesion del gobierno de sus conciudadanos.

La experiencia, concluia Pessard, en el aludido artículo, nos enseña que las sociedades y los gobiernos perecen más bien por las debilidades y errores de aquellos que los constituyen que bajo los golpes de sus adversarios.

Es de la experiencia tambien que sacamos la certidumbre que las minorias atrevidas triunfan siempre de la multitud cuando ésta no encuentra enérgica proteccion en los poderes públicos y las fuerzas sociales organizadas.

Esos conocimientos prácticos, utilizados con vigor han de hacer mas, á nuestro parecer, para la defensa de la sociedad contra toda clase de anarquistas, lo de arriba y los de abajo, que los trabajos mas admirables de los psicólogos... lo que no impide que esos trabajos no sean muy interesantes y muy dignos de tener lectores, aun en Montevideo.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Hostiliza el proyecto de reforma electoral informado favorablemente por la Comision de Legislacion del Senado.

«La mayoría de la Comision de Legislacion del Senado—dice—ha tomado la decision de destruir todo y proponer en su lugar un nuevo proyecto, que nada tiene que sea mejor que lo existente, pero ofrece en cambio una nueva division territorial con relacion al sufragio.

Dijimos ya, dias pasados, que en esto no hallamos nada nuevo, y que el voto uninominal lo tenemos ya en los Departamentos para la eleccion de los Jueces de Paz; de manera que no resulta bien claro de qué modo este procedimiento aplicado á las elecciones legislativas podrá dar mejores resultados que aplicado á las judiciales.

Esperábamos alguna luz al respecto en el informe de la Comision de Legislacion en mayoría; pero hemos quedado con nuestra desilusion como todo el país, que esperaba con una cierta curiosidad la contestacion del oráculo, representado por dos eminencias reformadoras.

Si no hemos encontrado ni esta explicacion, ni otras muchas que habia derecho para esperar, en cambio hemos aprendido que la Comision, como un medio eficaz probablemente para evitar ulteriores fraudes, patrocina la idea de volver á hacer un cuerpo solo de las disposiciones relativas al Registro Cívico Permanente, y de las que conciernen á las elecciones.

Es verdad que esta reunion sería provisoria, para el nuevo proyecto no más; porque la Comision no deja de reconocer que la separacion constituye un grande y positivo progreso en nuestras prácticas electorales, haciendo entre la ley de empadronamiento cívico, que es en política lo que el estado civil es en la vida social, y la ley de elecciones, la debida diferencia.

Pero había que decir algo y el informe se contenta con decir como explicacion que «no hay inconveniente irreparable en que *por algún tiempo* subsista la reunion de las disposiciones legales referentes á toda la materia electoral, *sin perjuicio de una separacion*, que podrá hacerse en adelante cuando las circunstancias la reclamen.»

Es sencillamente un retroceso lo que se propone.

Ahora preguntamos: ¿será con esta propuesta de retroceso que se pretende mejorar nuestros prácticas democráticas, evitar ulteriores fraudes, impedir nuevos abusos, y dar al cuerpo electoral la educacion cívica que le falta para emanciparse de su inaccion?»

La Prensa

No trae editorial.

La Razon

Examina el estado de nuestra Deuda Consolidada, arribando á las siguientes conclusiones:

«Salvo accidentes muy extraordinarios y fatales, es perfectamente segura la situacion de esa deuda.—Tiene garantido su servicio de interés y ademas una amortizacion que excederá este año de 3¼ %. Lo que puede sentirse es que la letra del convenio de 1891 no permita claramente verificar las amortizaciones á medida que se reunen los fondos disponibles.—¿Porqué esperar hasta Febrero?—¿Por qué tener improductivos esos fondos?—¿Por qué seguir pagando interés sobre títulos equivalentes que ya podrian estar amortizados?

Cuando nuestra situacion financiera esté completamente despejada, será indispensable hacer amortizaciones periódicas dentro de cada año económico.»

El Nacional

Publica el segundo artículo de la serie empezada ayer. Se titula *El primero—Rango usurpado* y en él anatomiza la candidatura presidencial del señor Idiarte Borda y sus primeros meses de gobierno.

«Honda estupefaccion—dice refiriéndose al nombramiento del señor Idiarte Borda,—causó en los espíritus serenos que no vivian de ese ambiente, la solucion dada á uno de los mas graves problemas de nuestra libertad política; y de ese asombro costóles salir, no dándose cuenta exacta ni entónces ni ahora de como pudo descenderse tanto en el estercolero, en un pais viril, pujante y casi bravío que en otros tiempos bien gloriosos había combatido con admirable denuedo por su independencia, y que en los de sus luchas por la libertad institucional había muerto á puñal y bala á sus tiranos.»

El colega concluye su editorial con la siguiente silueta del actual presidente:

«Es un espíritu sin luces, un carácter menguado, un ánimo irresoluto, una inteligencia de perpétuas nieblas, un corazon sin arranques nativos, un criterio sin rudimentos de la ciencia de gobernar, un ojo que no observa; en suma, una personalidad improvisada para el mando, con docilidad suficiente para no hacer nada de importancia por inspiracion propia.

La casualidad ó el capricho de otros mas hábiles, talvez lo primero, lo sacó en volandas de su reducida esfera y trájole esta grave perturbacion en su vida.

El, que había sido útil, en la medida de sus pobres fuerzas, para dirigir elementos electorales de baja estofa y para introducir en las urnas multitud de barcinos con esa travesura genial de los que se han formado políticamente aguzando el ingenio para hacerse de algunos méritos entre infinidad de congéneres de la misma escuela, ha podido notar en la cima del olimpo que todo lo que de travieso tuvo su espíritu cuando maniobraba entre sombras sin mayor vigilancia de la opinion avizora, se le ha extraviado en la revuelta oficina de su entendimiento ante la magnitud del cargo y de las responsabilidades, de modo que no atina á resolver las diferencias de círculo, ni afrontar ningún problema político ó económico.

Bajo esta faz, á lo único que ha atendido es á aumentar los elementos de fuerza, haciéndose votar millones con ese objeto cuando el país clama y maldice de miseria; y eso mismo, por hipnotización de los que lo aconsejan y lo han de llevar á su pérdida y á su ruina.»

El Bien

Se ocupa de la situacion financiera y comercial del país en esta forma:

«Era esperanza general que el mes de Junio fuese un mes que responderia á la reaccion sentida en el año 94, tanto respecto al movimiento comercial, como a la renta de Aduana, pues viéndose libre de las medidas sanitarias á que nos obligaron el cólera y la fiebre amarilla, dominantes en los paises vecinos durante los últimos meses del año pasado y los primeros del presente la actividad del país recobraria su fuerza paralizada momentáneamente.

El boletin oficial de Estadística ha desmentido aquella esperanza, y sus datos ya conocidos y comparados hacen que el mes de Junio sea considerado como un mes malo para la navegacion, para el comercio y para la renta.»

L'Italia al Plata

Se ocupa de la política colonial italiana y de la actitud que está asumiendo el Imperio ruso con relacion á la política abisina.

L'Union Française

Publica un artículo de contestacion á *La Tribuna Popular* sobre las ventajas que ofrece el fusil Daudeteau.

La Tribuna Popular

Dice que los falsos amigos que rodean al Presidente de la República le impiden que oiga la voz de la opinion pública.

El colega concluye:

«Conviene que el señor Idiarte Borda abra los ojos y cierre los oidos á las palabras traidoras de los *orejeros*. Es preciso que el buen padre de familia, no caiga en la trampa que se le está armando.

Lo que el doctor Brian no le ha prevenido, olvidando sus deberes de secretario privado del señor Presidente de la República; lo que sus ministros no lo dicen; lo que le ocultan los 88 representantes del pueblo sin representacion popular; lo que todo el mundo sabe, menos el señor Idiarte Borda, la prensa honrada se lo advierte.

¿No hay quien lea los diarios al señor presidente de la República?

Ignoramos si es verdad, ó una mera hipótesis, lo que aseguran algunos del señor Idiarte Borda, á quien hacen rivalizar con el ex-presidente argentino Juarez Colman que no leia la prensa *oposicionista*, prensa excomulgada por sus relaciones con la verdad, por sus defensas de la moral pública, por sus advertencias saludables á los gobiernos arbitrarios.

El señor presidente no lee, peor para él; mejor para sus *fieles* amigos...»

El Dia

No trae editorial.

NUEVO DIARIO CASTILHISTA

El 15 del corriente verá la luz pública en Santa Anna do Livramento un nuevo diario castilhista cuyo objeto principal será contrarrestar la propaganda revolucionaria que desde Rivera está haciendo el periódico federal *O Canabarro*.

Titularáse *O Debate* y será dirigido por el abogado Arturo Lara Ulrich, diputado estadoal de Rio Grande.

Se nos refiere que su imprenta acaba de adquirirse en Montevideo.

Un rumor

Circula el rumor de que el gobierno nombrará Director de Penitenciaria al apreciable ciudadano don Enrique Estrázulas.

Ignoramos que grado de fundamento pueda tener esa noticia, cuya consistencia trataremos de controlar para nuestro número de mañana.

Puerto de Montevideo

Esta mañana á las 9 1/2 la Comision de estudios de puerto dió comienzo á los sondajes de perforacion en la bahia.

Nuestros palmares

Nuestro compatriota el señor Sierra, inspector departamental de instruccion primaria, está escribiendo un libro que se denominará: «Apuntes para la geografía del departamento de Rocha.»

Hace algunos dias que copiando á *El Pueblo* de Rocha, anticipamos á nuestros lectores el conocimiento de un interesante capítulo referente á las dunas de nuestras costas.

Hoy, tenemos el placer de hacer lo mismo ofreciendo la siguiente página:

* *

De la *selva virgen* de otros tiempos muy poco queda ya; la poblacion que cunde por nuestra campaña se posesiona dia á dia del desierto y de los bosques. El hombre persigue á la fiera, la vence y la desaloja. Podria asegurarse que han concluido los tigres en nuestros montes, y que leones, pocos quedan.

Explorados los bosques, explotados y hasta talados, han perdido el aspecto verdaderamente *silvestre*, quedando solo, en el Departamento de Rocha, algunas florestas vírgenes en la banda correspondiente del Cebollati.

En cambio los *Bosques de Palmeras* los interminables *Palmares* se conservan con toda su lozania y esplendor, con excepcion de una que otra *palma* que, por accidente fortuito, ó para saciar la golosina de algun campesino, se ve derribada semejando trozos de una columna derruida.

Las *palmeras* crecen esbeltas en feraces tierras. La altura del estipe puede llegar á 9 y 10 metros; teniendo además las *pencas, frondes ó palmas* hasta 3 metros.

El bosque es á veces tan tupido que se hace imposible internarse en él á caballo. En cierto lugar del *Palmar de Castillos* hay una hermosísima *alameda* natural, de más de cinco kilómetros de extension, que atraviesa por el medio de impenetrable palmar.

La *Palmera-butiá* ó del campo, menos elevada y gallarda que la *palma ripia* ó del monte, sin madera tibrosa y resistente como esta, la aventaja sin embargo en otras propiedades.

Los frutos del *butiá* son mas útiles y abundantes; las *pencas* que constituyen un importante combustible, mas numerosas; la exquisita *miel de palma* no la produce tampoco la *ripia*.

Las frutas llamadas *butiaes* son drupas agrupadas en un gran recimo ó *cacho*. Su sabor agridulce es sumamente agradable. Estos frutos que sazonan en el Otoño son de gran provecho para los habitantes pobres de aquellos campos; proveen su manutencion y la de muchos animales.

Podríamos decir que el *butiá* desempeña en ciertas localidades el mismo papel que la *castaña* en Europa.

Se come maduro y se cosecha para el invierno, es decir, se acopian en gran cantidad los pequeños *cocos* que, por su almendra aleaginosa representan un buen alimento, á la vez que agradable.

El albumen tostado y molido recibe el nombre de *café de coco*, y se toma en infusion solo ó mezclado con *brasilero*.

Hay personas que lo comen simplemente con azúcar, por placer.

Los cocos son tambien un gran alimento para los cerdos. Muchos habitantes de la campaña ceban sus puercos solo con esos frutos ó granos. Se ha generalizado la opinion de que dicho alimento trasmite á los productos porcinos cierto aroma ó sabor especial.

Lo ha dicho el profesor señor Arechavaleta con palabra autorizada: «la extraccion del aceite de coco podria constituir una valiosa industria,» y entonces resultarian que nuestros grandes palmares, no solo serian ricos *castañares* sino tambien preciosos *olivares* Uruguayos.

La *miel* y el *aguardiente* formarian igualmente ramos no despreciables de la industria nacional.

Los *Palmares del Castillo* son interminables y ocupan todos los grandes valles y cañadas que rodean, desde lejos y en todas direcciones, el Pueblo de San Vicente de Castillos.

Son tambien muy importantes los Palmares de *Los Ajos, de San Luis, del Ceibo, del Rincon Bravo, de Punta Negra, de Pelotas, etc.*

José María Rosete

Oscuramente, enterrado en el mas silencioso de los olvidos, á punto que muchos lo creian ya desaparecido de la escena, ha muerto ayer en Montevideo, el Sr. José María Rosete (padre) de quien debe decirse que fué por cerca de veinte años una personalidad de la prensa uruguaya, una figura casi política de considerable volúmen, si para personalidad y figura bastan mas que los grandes méritos intrínsecos, las facilidades del éxito y los halagos de la fortuna, de cualquier manera alcanzados.

El señor José M. Rosete fué fundador de *El Ferrocarril*, el prototipo del órgano callejero noticioso montevideano que á treinta años de distancia representaba la intuicion mas exacta del periódico actual. Podria asegurarse que si en los medios le aventajan los diarios de nuestros dias no lo superan en los procedimientos. El señor Rosete penetró, entre los primeros en el Rio de la Plata, el gusto del público, sus tendencias a la novedad, al dato preciso político, social, al hecho concreto de todos los géneros, vino á realizar este ideal de hoja volante dedicado en primer término á satisfacer la curiosidad de los lectores y solo á ilustrar de paso su espíritu, sobre las cuestiones en debate.

El Ferro Carril fué un prodigioso resultado de perseverancia, de actividad y de hábil direccion.—Baste para probarlo un dato estadístico auténtico: de 1870 á 1880, alcanzó el diario de Rosete un tiraje que ahora mismo, salvo uno solo, no han logrado los mas acreditados diarios de Montevideo. Era *El Ferro Carril* una necesidad tanto del lector adocenado, del politiquero de las orillas, como del hombre público mas ensimismado. Las mujeres tenian rara predileccion por sus crónicas y especialmente por sus folletines en donde se popularizaron por primera vez las Aventuras de Rocambole, Los tres Mosqueteros, todas las novelas fantásticas y estravagantes de Ponson, de Dumas, de Maquet, de Fernandez y Gonzalez, Fabraquer, Feval y toda esa gama abundante de escritores alegres y entretenidos, desalojados por el snobismo literario de esta época.

¿Cuáles eran las opiniones, el color político de *El Ferro Carril*, en aquellos tiempos de agitacion dramática casi siempre, que empieza con la revolucion de Flores, sigue con la de Aparicio, se enlaza al motin del 75 para traer el advenimiento tenebroso de Latorre y el gobierno epiléptico de Santos?

Esta es la mas curiosa faz del carácter de aquel periodista y aquel periódico. Jamás vivieron uno y otro fuera del regazo oficial. No importaba que un gobierno fuese levantado sobre las ruinas del otro y con tendencias opuestas, representara intereses antagónicos, *El Ferro Carril* no acompañaba sino los golpes de mano afortunados.

Si todos los primeros diarios del Rio de la Plata que han compartido las trabajosas peripecias de nuestro desarrollo social, tienen una historia curiosa y siempre amena, ninguna tal vez ha superado en lo pintoresca á la de *El Ferro Carril* de Montevideo.

Para los espíritus de buen humor;—aún en medio de aquella permanente tragedia sin entreactos. Rosete era un personage digno de Moliere, cortado todo él en cómicos perfiles, porque es justo decir que mas entraba en su ánimo la pusilanimidad que la corrupcion. Hubo muchos instantes en la vida de su periódico que el provecho material hubiera consistido en un conato de resistencia y de lucha, momentos en que sus vacilaciones producian hondos claros en las filas de sus suscritores, pero ni el propietario del popular *gorro de dormir*, como se le llamaba al periódico, ni su hijo convertido ya en director querian saborear las dulzuras de la popularidad á costa de la cárcel, de alguna paliza latorrista ó santista ó de violencias mayores todavia.

Era frecuente traducir, condensar el temperamento de Rosete refiriendo su actitud durante la cruzada de Flores. Su periódico atacaba violentamente al famoso caudillo mientras estuvo lejos de Montevideo, pero á medida que avanzaba con su ejército iban dulcificándose los epitetos, hasta que al llegar Flores victorioso á la capital, lo primero que encontró en su domicilio fué al hijo del director de *El Ferro-Carril*, niño entonces,—que era su ahijado,—pidiéndole la bendicion por mandato de su padre!

Fué Rosete quizá el primer periodista del Rio de la Plata, en aquellos tiempos del editorial sério y circunspecto, cuya eficacia se cultivaba de buena fé, que osó desdeñarlo por el suelto sutil, rápido, insinuante que entera lo mismo en el café y el círculo que en el bufete, accesible á todas las inteligencias y á todos los alcances.

Un pseudo escritor que no hay para qué nombrar queria redactar *El Ferro Carril*, pero era superabundantemente detestable. Rosete concilió sus intereses con los de aquel monomaniaco de la publicidad,—que ya entonces los habia aunque no en el número actual,—y le dió la columna de redaccion, haciéndole, contra la costumbre, pagar el hospedaje!

Hace algunos años desapareció *El Ferro Carril*, despues de una agonía de coloso, verdaderamente. Otros periódicos mejores, que habian perfeccionado sus procedimientos y que no tenian su camaleonismo lo mataron, pero fué dura tarea. Hubo necesidad de muchos abandonos, de muchos extravios por parte de su última direccion para concluir con aquella hoja arraigada en la costumbre del público.

Habia una séria filosofía que entresacar de aquel extraordinario éxito convertido rapidamente en catástrofe.—Una sancion unánime que concretaba las inflexibles leyes morales, gravitaba con sus consecuencias sobre aquel órgano que habia cohonestado y aplaudido todas las iniquidades de veinte años consecutivos.

Y este desastre material perseguia en otras formas á los propietarios de *El Ferro-Carril*.

El señor José M. Rosete (hijo) director en los últimos tiempos, perdia la razon. Su padre olvidado, sin prestigio, sin aprecio siquiera, sin amigos, vivia desde hace diez años, como si jamas su nombre hubiese sonado en el mas espectable, agitado y turbulento de los medios sociables: el periodismo.—(*El Diario* de Buenos Aires.)

El crimen de Piedra Sola

Piedra Sola, Julio 29 de 1895.

Señor Director de *La Campaña* (Tacuarembó).

Quizás han tenido ustedes ocasion por ahí de oir los relatos del nefando crimen cometido estos dias pasados en la localidad, y como presumo que no posean datos abundantes al respecto, voy á trasmitírselos, en la confianza de que ustedes, que tanto defienden los intereses rurales, quiera hacerse eco de ellos, publicándolos en su importante periódico.

Sucede que eran, poco más ó ménos las 6 de la tarde del dia en que se cometió el crímen, cuando llegaron á casa de la víctima don Agustin Etchevarria dos individuos mal entrazados uno indio y otro rubio, solicitando posada del dueño de la estancia.

En esos momentos, la familia, compuesta del jefe de la casa, su esposa y otra señora mas se preparaban para aderezar la comida de la noche.

Como no hubiese leña cortada uno de los forasteros se ofreció galantemente para hacer aquel trabajo, á lo que accedió el dueño de la habitacion; yendo el extraño al picadero á preparar los trozos de madera.

Una vez que hubo hecho tal operacion volvió á la casa con el hacha en la mano que colocó en la cosina, donde entonces se encontraban todos los moradores de la estancia, colocándola al lado de la puerta.

En este estado las cosas, la señora de casa y la otra compañera salieron de la cosina en busca de unos utensilios para la preparacion de la cena.

Notada la ausencia de aquellas dos, los asesinos que, á no dudarlo, traian ya premeditado su crimen, creyeron llegado el momento de consumar su obra.

El que habia traido el hacha de afuera, se apoderó de ella y levantándola asestó un tremendo golpe en la cabeza de don Agustin Etchevarria que se encontraba dándolo la espalda é inclinado hácia adelante, partiéndole el craneo y derribándolo bañado en sangre, dejándolo muerto instantáneamente.

De allí salieron enseguida en busca de las dos señoras, encontrando á la esposa de Etchevarria á la que infirieron diez puñaladas, derribándola tambien al suelo y abandonándola en la creencia de haberla dejado muerta.

Hecho esto se encaminaron hacia la otra señora que acababa de presenciar aquella carniceria y le ordenaron que manifestase donde se encontraba el dinero, á lo que ésta contestó que no había mas que dos *argentinas*, las que ponía á disposicion de ellos, las que los bandidos tomaron así como sus anillos que le sacaron violentamente de los dedos.

Esta pobre mujer, quizás hubiera sido víctima de la sed de sangre de aquellos facinerosos, sino hubieran llegado cinco bandoleros mas, compañeros de los que allí estaban, que probablemente horrorizados por aquella masacre, dejaron á la infeliz señora con vida.

Despues de perpetrado el crimen y apoderándose de algunos objetos, los bandidos dejaron aquel teatro de sangre, dirigiéndose á la sierra de Gauna, donde se nos dice que han intentado llevar un saqueo á la casa de los comerciantes Santos y Mensias, cosa que no hicieron á causa de haber encontrado señalada resistencia en aquellos.

Esto es lo que me han referido respecto del crímen que dejo relatado.

Hasta otra lo saluda.

El corresponsal.

LA FIESTA SUIZA

BANQUETE EN EL PABELLON

Mas de ciento veinte personas asistieron anoche al banquete organizado por los residentes suizos, en celebracion del 604º aniversario de la independencia de su país.

Poco despues de las 7, se sentaron los comensales, presididos por el ministro residente de la Confederacion Helvética, teniente coronel don Emilio Rodé.

El restaurant del Pabellon Argentino habia sido convenientemente adornado con banderas y escudos. El menú era excelente y el servicio nada dejó que desear.

A los postres ofreció el banquete el señor presidente de la sociedad organizadora. Habló en aleman, recordando la gloriosa fecha que se conmemoraba, y terminó proponiendo un brindis por la Suiza y la República Argentina unidas.

El himno nacional suizo fué tocado en seguida por la orquesta, y la concurrencia lo escuchó de pié y entonó el coro.

Despues habló en francés el señor ministro residente. Con frases oportunas hizo resaltar la importancia de las reuniones con que los suizos residentes en el extranjero rendian homenaje á la patria ausente, y al mencionar el progreso de su país y hacer alusion á sus instituciones y gobierno, rindió un homenaje sentido al ex presidente de la Confederacion, M. Schenck, fallecido hace poco. Muchos aplausos le interrumpieron varias veces.

A continuacion tomó la palabra, tambien en francés, el señor Hémonet, redactor del *Courrier Suisse*, y con verdadera elocuencia, á la par que con gran sencillez de lenguaje, discurrió sobre la abundancia de ciudadanos suizos esparcidos en todo el globo, siempre enérgicos y sóbrios, siempre progresistas y patriotas. Hizo notar que la representacion consular suiza es aun deficiente en nuestro país; y despues de referirse lisonjeramente á la República Argentina, brindó por el señor ministro Rodé.

Habló tambien el señor Enrique Delachaux, residente en La Plata. Pronunció en castellano correcto un largo y erudito discurso, alusivo al acto y lleno de palabras de encomio para nuestro país.

La mas franca cordialidad reinó durante todo el banquete. Una excelente orquesta tocó aires nacionales de Suiza y otras piezas escogidas.

Con el mayor placer consignamos estos datos de la hermosa fiesta de los suizos, porque siempre nos asociamos á sus fiestas patrióticas con sincera simpatia.

—Como estaba anunciado, reuniéronse ayer á las 2 de la tarde en el local de la Sociedad Suiza de Gimnasia, las delegaciones de las demas sociedades para trasladarse en corporacion al domicilio del ministro de esa República, señor coronel Rodé, calle Avenida Alvear 159, á saludarlo con motivo del aniversario de la independencia helvética.

La concurrencia era de mas de sesenta personas, siendo recibida con cordialidad por el señor ministro, quien la obsequió con refrescos y agradeció la manifestacion.

—Los festejos continuarán mañana con un concierto y baile que tendrán lugar en el Pabellon Argentino.—(De *La Prensa* de Buenos Aires).

Conservacion de carnes

Regresó de Rio Janeiro, dice un diario bonaerense, el distinguido químico doctor Quiroga, de su viaje á aquella ciudad, relacionado con su procedimiento de conservacion de carnes.

El asunto interesa vivamente al país, y esto explica la importancia que atribuimos á las informaciones sérias que á él se refieren.

Manifiesta el doctor Quiroga, que desde hace dos años y medio se venia librando á toda una série de estudios físicos, químicos bacteriológicos, histiológicos y fisiológicos, con el objeto de resolver el problema de la exportacion de carnes en condiciones fisiológicas; que á este estudio, que él consideraba ante todo como un deber patriótico, habia sacrificado hasta su reposo, y que hoy aseguraba que dicho problema estaba resuelto.

Agrega además que, una vez beneficiadas las reses, el aspecto físico de las carnes y sus propiedades, en nada se alteran despues de veinte ó treinta dias ó aún mas de conservacion; que desembarcadas se pueden conservar durante algun tiempo con tal que se les guarde en cámaras sencillas y hechas *ad-hoc*; que expuestas al aire libre entran en descomposicion como las naturales, que como estas, no tienen necesidad de ser lavadas una vez que se las quiera aplicar á la alimentacion, y mucho menos no tienen necesidad de envase alguno.

Que todo esto, y con la ayuda del doctor Francisco B. Reyes, lo ha probado en Rio Janeiro, en donde autoridades científicas fueron á recibirle á bordo, y delante de las cuales probó que el método de conservacion natural de carnes era el que nos acababa de explicar.

Anteriormente á este ensayo oficial, el procedimiento habia sido ensayado mas de una vez, haciendo viajar las carnes hácia Europa, y que no es sino despues de toda clase de ensayos que se decidió á afrontar el juicio científico de los hombres de ciencia del Brasil.

Agrega que la opinion de Rio era unánime en afirmar la bondad del procedimiento; que las carnes habian sido servidas en una comida en donde los representantes de la prensa y los hombres de ciencia se las habian hecho servir haciéndolas preparar cada una de antemano á su antojo y paladar.

Que creia que el mercado del Brasil es bastante grande para que todos los sistemas y empresas argentinas pudiesen trabajar con resultado y que aprovechaba esta ocasion para dirigirse á los hombros de ciencia argentina recomendándoles de nuevo que dirijan sus investigaciones científicas á solucionar el problema de la exportacion de carnes, dándoles á sus estudios una orientacion físico-fisiológica, pues es en este órden de ideas, y con exclusion de todo procedimiento químico, que habrian prestado al país el mayor de los servicios.

Nos dijo que en cuanto á la solucion financiera no podia darnos datos, pues estos no eran de su incumbencia, pero que manos hábiles conducian este negocio á buen puerto.

SPORT

La fiesta de mañana

Si el tiempo no lo impide, la reunion hípica de mañana en Maroñas va á estar buena, así lo hace presumir la animacion que había anoche en los remates del Sport Uruguayo.

Todos los premios fueron muy solicitados, hallándose la opinion bastante dividida con respecto á favoritos.

Tacuarí ha sido el que tuvo mas alto precio en el primer premio del programa, apesar de llevar contrarios como América II y Avant Garde, que han demostrado bondades en las últimas pruebas.

Motinero y Gama son los favoritos en el premio Pegaso, siguiéndolos en las cotizaciones Pegaso y en tercer órden Mistral.

El Stud Armonia es en la opinion de la cátedra, quien se llevará el premio Invierno como lo hizo el año pasado.

El Stud Nacional y Olímpico se cotizaron en segundo órden con poca diferencia.

En el premio Donnina, ocupaba anoche el primer puesto Africana y en el premio Profeta Colibrí, ocupando el segundo puesto Queguay.

Veremos si esta noche despues de los aprontes de la tarde, no se modifica la opinion de la cátedra.

He aquí el programa completo:

Premio Esfinge—Para potrillos y potrancas de dos años que nunca hayan ganado ó corrido. Distancia 1000 metros. Entrada 20 $. Premio 300 $. Peso: 55 y 53 kilos.

Tacuari 55 kilos, Artigas 55 id, Bayardo 55 id, Arnolina 53 id, Cordelia 53 id, América 53 id, Mary 53 id, Avant Garde 53 id.

Premio Pegaso—Handicap para todo caballo. Distancia 1300 metros. Entrada 20 $. Forfait 10 $. Premio 300 $.

Motinero 62 kilos, Gama 56 id, Pegaso 57 id, Mistral 50 id, Tambor 50, El Solo 49 id.

Premio Invierno (clásico)—Handicap para todo caballo. Distancia 2500 metros. Premios 700 $ al 1.º y 100 al 2.º. Peso máximo: 64 kilógramos.

Zig Zag 64 kilos, Motinero 60 id, Carnot 56 id, Dictador 53 id, Huracan 52 id, Olímpico 52, id. Infiel 56 id, Florida 48 id, Mlle. Cimier 46 id y Saturno 42.

Premio Donnina—Handicap para perdedores y ganadores hasta dos carreras en todo tiempo, con exclusion de ganadores de premios clásicos. Distancia 1200 metros. Entrada 20 $. Forfait 10 $. Premio 300 $.

Aerolithe 58 kilos, Mistral 60 id, Alaska 59 id, Souvenir 58 id, Tic Tac 56 id, Calengo 53 id, Africana 52 id.

Premio Profeta—Handicap para todo caballo. Distancia 1.750 metros. Entrada 20 $. Forfait 10 $. Premio 300 $.

Colibrí 60 kilos, Torpedo 58 id, Gama 57 id, Queguay 48 id, Alaska 42 id, Pavana 40 id.

NOTAS SOCIALES

El estado de la enfermedad que tiene postrado en cama al diputado señor Munilla, se ha reagravado anoche.

—

Hállase enferma la simpática señorita Cacha Bayley.

—

Ha reaccionado favorablemente, notándose una gran mejoría, la enfermedad que aqueja al coronel Roberto Usher, desapareciendo todo peligro.

—

Desde ya se están haciendo preparativos para el recibo que tendrá lugar el lúnes próximo en la morada de la familia de Dupond. Entre los varios números de dicho concierto figura una difícil pieza á cuatro manos por las señoritas Laura é Ida Müller y un hermoso coro que ya se ha ensayado repetidas veces, formado por varias de las numerosas y asíduas concurrentes á dichos recibos.

—

Anoche asistió un numeroso grupo de familias al Skating de la Exposicion Nacional: hubo importantes carreras entre aficionados y la pista se vió favorecida por un crecido número de elegantes parejas, que hicieron pasar las mas agradables horas á los asistentes.

—

Entre la numerosa concurrencia que en las distintas secciones llenaba anoche por completo toda la platea y palcos del teatro Cibils recordamos á las señoras Mañé de Castellanos, Estrázulas de Piñeyrúa, Cibils de Navia, de Piñeyro, Bustamante de Montero y señoritas Elvira, Elena y Margarita Navia, Cármen de la Vega, Eloisa, Elena, Lucila, Margarita y María Emilia Castellanos Mañé, Adriana y María Angélica Montero, Maruja y María Cármen Cibils Larravide, Sara Vigil, Clara y Sofía Gomez, Margarita Piñeyro, Elvira y Elena Gianelli, Marshall y Requena.

—

Desde ayer se encuentra aquí nuestro compatriota el doctor Duvimioso Terra, que ha venido de Buenos Aires con motivo de hallarse gravemente enferma su señora madre. El doctor Terra debe haber partido para la Florida ayer.

—

Verificóse esta mañana el entierro del caballero chileno Hernan Vial Bello, vinculado á una de las mas distinguidas y apreciables familias de nuestra sociedad, de cuya prematura muerte dimos cuenta.

El ministro chileno señor Guerrero, el secretario señor Errázuriz y todos los empleados de la legacion de Chile en la Argentina vinieron de Buenos Aires para asistir á la fúnebre ceremonia.

Tambien se encontraban entre las personas del cortejo el consul chileno doctor Criado, el ministro argentino Moreno, el ministro inglés Mr. Baring y multitud de distinguidas personas de esta sociedad, la cual ha testimoniado así su sentimiento por la pérdida del señor Vial Bello.

Multitud de hermosas coronas de flores fueron enviadas por personas amigas á la casa mortuoria y colocadas luego sobre la tumba que guarda los despojos del caballero Vial.

La comisaría de investigaciones

Señor Cronista de EL SIGLO:

Solicitamos nuevamente de la bondad del señor cronista, la publicacion de las siguientes líneas, quedando sumamente agradecidos.

S. S. S.

Gregorio Durante.—Angel Bó.

—

Hemos esperado *tres* dias, esperanzados en obtener una contestacion, tanto del señor coronel Paravis, como de cualquiera de su cofradia, que saliera tomando la defensa, declarándose ofendido por las líneas que motivan estas denuncias.

Pero desgraciadamente el señor coronel Paravis, se encuentra en un verdadero *mutismo*, como sus satélites; al punto de haber dado lugar que apareciera en la *Tribuna Popular* de dias pasados un suelto en donde mas ó menos pedia al coronel Paravis levantara esos cargos, como hombre correcto y de procederes intachables.

Ni por eso, señor cronista, dicho señor ha contestado (vale mas así) porque quizás veria cosas impresas que redundarian en su perjuicio.

Por hoy nos concretaremos á enumerar otros de los abusos cometidos por dicho jefe.

En la comisaría de investigaciones, figuran empleados con nombres supuestos como ser: don Arturo Velazco, con el nombre de Victor Diaz; Esteban Cruces, Uriarte, Daguerre y otros que no recordamos por el momento.

El primero de los nombrados se encuentra al servicio de la oficina como escribiente y los otros señores donde figuran? ¡en el presupuesto!

José Muñiz, Juan Repetto y Justo Muñiz, son tres buenos empleados, al punto de encontrarse al servicio de la casa particular del señor jefe.

Creemos que al paso que hoy marcha dicha comisaria, muy pronto llegarán á convertirse los empleados en sirvientes del señor jefe.

Otro mas grande ¿cual es preguntará el señor cronista? la cuestion es muy sencilla.

Resulta que en dicha comisaría figuraban como meritorios un sin número, prestando sus buenos ó malos servicios al señor coronel Paravis; pero ¡oh sorpresa! les fué exigido presentarán una solicitud, declarando servian sin remuneracion de ninguna clase.

Los buenos empleados accedieron al pedido del señor Jefe esperanzados en ser dados de alta en la mejor oportunidad.

¿Cual no seria la sorpresa de ellos, que despues de haber firmado, el señor Jefe se encierra en su despacho, vuelve á frotarse las manos, un buen rato de silencio, y *pum* la segunda destitucion inmediata.

Por hoy basta, señor cronista, hasta mejor oportunidad.

LEVAS

Leemos en *La Prensa* del Salto:

«Nos aseguran que por el Ferro-Carril Midland, llegará á esta un teniente Pietra ó Lapetra, comisionado por el gobierno para el enganche de voluntarios.

La noticia no dejará de causar impresion entre nuestros habitantes, á los cuales, cuando no es De Clemente, es cualquier otro *Representante del Ejecutivo* que los tiene en sobresalto.

Ya tenemos diez y siete meses de intranquilidad. La gente emigra para tierras pacíficas donde no se dén palizas, no se propinen injustificadas multas, dode no existen, como hay aquí, mandones compadres que aplican á nuestros ciudadanos el cepo de lazo; á otras tierras donde no se violen desde la constitucion hasta el sagrado domicilio del vecino honrado.

Nuestra campaña queda inhabitada, no se ven mas que siniestros machetes cargados por gentes aterradoras que nos hacen retroceder á la época de Rosas.

Rómpase, de una vez, ese vergonzoso velo de corrupcion con que se pretende envolver nuestra patria, rómpase y que deje ver el panorama mas hermoso: la libertad y el progreso.»

Sociedad de Tiro

ACTA DE INSTALACION EN SAN JOSE

He aquí el acta labrada en San José con motivo de la instalacion de la sociedad del tiro al blanco de que oportunamente dimos cuenta:

En la ciudad de San José de Mayo á 28 de Julio de 1895, reunidos á invitacion de don Luis E. Segundo en la casa designada con el número 63 de la calle 25 de Mayo, el doctor don Isaac Gil, don Angel de las Carreras, don Sixto Dela Hanty, don Bautista Laguarda, don Domingo Fernandez, don Ramon V. Riera, don Manuel D. Rodriguez, don Eufemio Buenafama, don Luis de Amilivia, don Juan M. Menendez, don Carlos Larriera, don Lisandro F. Freire, don Miguel Cortinas, don Miguel F. Gonzalez, don Juan A. Corbacho, don Prudencio Montagne y el infrascrito que actuó como secretario, faltando prévio aviso por causas del momento, pero adhiriéndose al pensamiento el doctor don Ramon Montero y Paullier, don Ramon Martin Vaeza, don Ramon Arenas y don Manuel M. Sienra, sin aviso don José Bove, doctor don Teodorico Nicola, don Rafael D. Menendez, don Bernardo D. Belo, don Pablo S. Andrea y otros, pero habiendo manifestado todos su adhesion entusiasta á la idea que motivaba la reunion y siendo las 3 y 1/2 p. m. se abrió el acto por el doctor don Isaac Gil, quien en breves palabras manifestó y explicó el pensamiento que habia congregado á los presentes, el cual no era otro que proponer á los circunstantes, la idea de la creacion de un centro de tiro que aun cuando por el momento tendria un fin recreativo é higiénico sobre manera, por los ejercicios corporales que se practicarien, podria con el tiempo ser de resultados inmediatos para el servicio de la patria, pues adiestrados en lo posible y de una manera científica en el manejo y conocimiento de las armas, así como en la instruccion militar, como sucede en muchos paises como la Suiza y otros, estaríamos habilitados, no solo para defender la integridad nacional, amenazada con la perspectiva de una guerra Sud-Américana, sinó que tambien para contribuir á sostener su neutralidad, si esta fuera declarada por las autoridades del país.

La importancia de la realizacion de tal pensamiento fué reconocida, aceptada y prohijada por todos los circunstantes. Acto continuo se trató de si la institucion deberia ser eminentemente nacional ó cosmopolita, siendo únicamente aceptada esta última forma, por no tener el centro fin político, y en virtud de contarse entre nosotros elementos extranjeros dignos bajo todos conceptos de considerárseles como de nuestra propia nacionalidad por su arraigo, vinculaciones de familia, tendencia de ideas y costumbres.

Se acordó tambien que el nombre de la institucion será Sociedad de Tiro Maragato, resolviéndose así mismo nombrar de los presentes una Comision provisoria con el cometido de formular un reglamento ó Estatutos de la Sociedad buscar adhesiones y tratar todas aquellas cuestiones que tengan relacion con la realizacion de los propósitos de la institucion; y una vez llenados tales cometidos convocar á la Asamblea General para someter los trabajos á la aprobacion de la Asamblea que la formarán los socios fundadores y los que por su adhesion se hayan incorporado á ella, cuya comision provisoria quedó formada con los miembros siguientes: doctor don Isaac Gil don Bautista Laguarda, don Luis de Amilivia, don Eufemio Buenafama, don Carlos Larriera, don Prudencio Montagne, don Manuel Diego Rodriguez, don Ramon V. Sierra y el infrascripto; y finalmente se dispuso se labrara acta que seria suscripta por los presentes y por los invitados que dieron aviso de su inasistencia para que se les tuviera como fundadores de la Asociacion.—*Luis Edo. Segundo*, secretario.

POLICLÍNICAS

Movimiento de enfermos habido en las policlínicas del Hospital de Caridad, durante el mes de Julio de 1895:

Policlínica general á cargo de los doctores V. Cebrion y E. Imas

Enfermos (ambos sexos)	400
Operaciones	7
Curaciones	118

Policlínica oftalmológica á cargo del doctor A. Isola

Enfermos (ambos sexos)	66
Operaciones	14
Curaciones	953

Policlínica de las enfermedades de la nariz, oidos y garganta á cargo del doctor M. Quintela

Enfermos (ambos sexos)	264
Operaciones	12
Curaciones	86

Policlínica de niños á cargo de los doctores A. F. Soca y Berro

Enfermos (ambos sexos)	80
Operaciones	—
Curaciones	382

Resúmen

Enfermos (ambos sexos) asistidos en las 4 policlínicas	810
Operaciones practicadas id id id id	33
Curaciones id id id id id	1.539

Recetas despachadas, para las policlínicas internas y externas por la farmacia del Hospital de Caridad, durante el mes de Julio de 1895.

Policlínica general	252
" Oftalmológica	275
" de la nariz, oidos y garganta	57
" De niños	354
Asilo E. y Huérfanos	7
Asistencia P. Domiciliaria	654
" " del Paso Molino	133
" " Pantanoso	71
Sociedad Cristóbal Colon	162
Sociedad Liberal de la Aguada	1
Conferencia San V. de Paul	199
Asilos Maternales	64
	2.230

Recetas despachadas por la farmacia del Manicomio Nacional, para la policlínica externa, durante el mes de Julio de 1895.

Policlínica Asilo E. y Huérfanos	9
" Asistencia P. Domiciliaria	112
" Sociedad San Vicente de Paul	72
" " Liberal de la Aguada	14
" " Cristobal Colon	20
	227

RASCA, RASCA...

EPIDEMIA DE SARNA

Al presente existen en la Cárcel Correccional unos cuarenta detenidos atacados de la más brava y fogosa sarna, entregados á las delicias de entusiasta é incesante rasqueteo. Todo provino de un sujeto que ingresó hace algun tiempo á la Correccional atacado de tan repugnante é infecciosa enfermedad, que se propagó allí rápidamente.

El doctor Morelli que fué llamado para examinar los enfermos ha ordenado se les den baños de agua muy caliente con gran cantidad de jabon y enérjicas friegas de cepillo. Ademas y para terminar la operacion una untura general de cierta pomada desinfectante.

Parece que el tratamiento resulta caro, pues en la Correccional no hay los medios de hacerlo y se tendrá que llevar los enfermos á un establecimiento balneario.

COMPAÑIA FERRARI

TANNHAUSER

Excelente y de las mejores de la temporada fué la noche de ayer, en la Opera, dice *El Tiempo* de la vecina orilla.

En la velada habia el doble interés de darse por primera vez este año la obra de Wagner y ser el beneficio de Mascheroni.

Fácil es figurarse si se hallaria á gusto el buen maestro manejando esa espléndida masa sinfónica, guiando orquesta, artistas y coro al través de la célebre partitura cuyas vicisitudes fueron tantas antes de llegar á ser como es hoy, la predilecta de todos los públicos inteligentes.

Las teorías musicales de Wagner están allí expuestas de la manera mas manifiesta.

Aunque no haya llegado todavia á la última etapa de su carrera y haga concesiones muy visibles al gusto musical de la época en que escribiera esta obra *Tannhaüser* es ya un esfuerzo colosal en el sentido de la evolucion que fijará formas definitivas á la manera artística del maestro. La melodía es aún abundante, pero el trabajo orquestal de que se la rodea es de una riqueza incomparable. Todo compás tiene su sentido, su razon de ser y si bien hay algunos giros anticuados, algunos finales muy italianos, ciertos calderones y notas que desentonan, es todo ello de perdonarse en gracia de lo hermosa que resulta la obra en su integridad.

Las audiciones sinfónicas nos habian hecho ya conocer algo del *Tannhaüser*, sobre todo esa admirable sinfonía que es como un compendio de la ópera, un anticipo de lo que el drama musical irá desarrollando luego.

El coro de los peregrinos tambien se cantó aquí diversas veces, pero hasta el año pasado no pudo nuestro público apreciar debidamente la partitura entera que gustó á todos y se hace ya necesaria en cada temporada.

Ocioso seria describir el argumento de la ópera harto conocido, y entrar en consideraciones sobre esa mezcla de religiosidad medioeval y pagana que forma el fondo de la trama.

Huelga tambien investigar si no sólo las sonoridades nuevas desconcertaron á los parisienses en la primera representacion, en 1861, y si la rareza de la asociacion de ideas que les servia de base entró en parte á motivar el fracaso.

Baste decir que esta misma obra, silbada estrepitosamente, ridiculizada por los primeros críticos hasta el punto de hacer que Wagner cobrara un ódio invencible á Francia es hoy una de las favoritas, no solo de los parisienses, sino de los públicos de las principales ciudadades francesas. Esa es una lección que merece aprovecharse, y que no está de más la tengamos en cuenta nosotros para lo de casa.

La ejecucion resultó inmejorable, haciendo honor á los concienzudos esfuerzos del maestro Mascheroni.

El señor de Marchi tenía á su cargo el papel de protagonista, difícil y pesado como el que más, pues en los dos primeros actos está casi constantemente ante el público y en el tercero tiene esa escena de la llegada de Roma que lo requiere todo: voz, buen manejo de ella é irreprochable expresion dramática, so pena de caer en lo insulso ó en lo ridículo. Nuestro primer tenor supo salvar todas las dificultades y mostrarse excelente desde el principio hasta el fin, sobre todo en la mencionada escena en que, peregrino, regresa de la Ciudad Santa donde fuera con el fin de purificarse ante el Santo Padre y á recuperar su salvacion eterna, perdida por sus impúdicos amores con Venus. Desahuciado por el pontífice, vuelve á Warburgo para morir ante el cadáver de su ángel bueno, Elisabetta. Este patético pasaje halló en el señor De Marchi un magnífico intérprete.

No nos equivocamos al pronosticar ayer una eximia Elisabetta. La señora Bonaplata personificó de una manera perfecta la tierna heroina, haciendo un trabajo tan distinto del que realizara en otras operas que no parecia la misma cantatriz. Estuvo sumamente feliz en la caracterizacion del personaje, comunicando al papel la candorosa sencillez y la gracia pública que le corresponden. El canto amplio, reposado de que se compone su parte, se aviene á la calidad de su voz, aunque así no nos parecíese del todo. Puede decirse, no obstante, que, como cantante, solo tiene el 2.º acto, pues en el último, desaparece despues de unas breves frases.

Supo así mismo dar mucho interés al acto final por su misma música plácida, tranquila, al orar al pié de la virgen, sobre todo, al desaparecer lentamente por el camino que conduce al castillo.

El blanco ropaje que la cubria completaba el poético efecto.

Camera (Wolfram), fué el excelente artista de siempre y escuchó merecidos aplausos, sobre todo en el certámen de los maestros cantores del 2.º acto. Cantó ademas muy bien la parte conocida por «la romance de l'etoile» en el 3er. acto, y no recogió nuevas palmadas por no permitirlo la frase musical en su continuado desarrollo preparatorio de la entrada de Tannhaüser.

Ercolani, el artista de todos los papeles es decir, bueno en todos, no desmereció en el de Landgrave, que cantó y representó como él sabe hacerlo.

La señorita Guerrini hacía de Venus, de tal manera que se llegaba á disculpar á Tannhaüser su acendrado amor por el paganismo. Muy hermosa se mostró, bajo la rubia cabellera de la voluble diosa, estando en una de sus mejores noches desde el punto de vista del trabajo escénico.

Los señores Ragni, de Grazia, Zucchi y Franzani, se mostraron correctos en el desempeño de su cometido. Lo mismo la señorita Gazul en el corto y gracioso papel de pastorcillo.

Los calificativos elogiosos para la orquesta van agotándose ya, llegando por otra parte á ser inútil el decir siempre lo mismo.

Anoche Mascheroni hizo prodigios con sus excelentes ejecutantes.

Los coros ajustados, produciendo excelente efecto el magistral del 2.º acto.

Adoradores del sol

Entendiéndolo como suena, es la verdad que apenas hay ya en el mundo quien adore al sol conscientemente: pero como las costumbres y prácticas de sentido religioso no desaparecen con facilidad, resulta averiguado que el culto del sol se realiza hoy en casi todos los pueblos y hasta por las personas de espíritu mas cultivado.

Tal es, por lo menos, el parecer que encontramos mantenido por la escritora Fanny D. Bergen en el número de Junio de la revista americana *Popular Science Monthly*.

La indicada escritora, que es discretísima además de muy ilustrada, prescinde en su artículo de los hechos vagos que pudieran solo á medias demostrar su afirmacion, y así apenas si menciona los corros infantiles que recuerdan las marchas giratorias de las ceremonias sagradas mas remotas ni establece que al recomendar una señora á la criada que elabora una mayonesa, la bata siempre en la misma direccion, solo se trata de un resto superviviente del antiguo rito solar. El artículo á que nos referimos se refiere á hechos más precisos, y ofrece cuando menos un interés histórico nada vulgar ni poco importante.

Los primitivos fenicios, traficantes ó colonizadores, los druidas, los invasores germanos ó escandinavos, todos han dejado mezcladas con las prácticas del cristianismo, señales de sus religiones ya muertas. De ellas proceden nuestros hábitos de movernos de izquierda á derecha, cuando más cómodo parece que seria marchar de derecha á izquierda. Es un recuerdo ademas del movimiento aparente del sol, ó sea de lo que en él se ha creido ver primitivamente. la desgracia que pesa sobre la mano izquierda. Sabido es cuán generalizada está la opinion que considera que el hombre zurdo es una especie de enfermo. Pues todo ello responde en opinion de la escritora citada, á la adoracion que tributaron nuestros antepasados al sol, y es, por lo tanto, una supervivencia del culto que le fué tributado en otras épocas.

Casi todos los pueblos europeos y asiáticos están conformes en considerar como el único movimiento circular correcto el de la izquierda á derecha, ó sea en igual sentido que el del sol.

Los monjes *lamas* todavia en la actualidad hacen girar el *mani* ó cilindro de plegarias de izquierda á derecha, considerando que en otro caso todo el tiempo seria perdido y nada se conseguiria del cielo.

En cuanto al monton de piedras que construyen para practicar el culto, no se olvidarán jamás de describir al pasar por delante de él una línea en igual sentido que la del sol en su marcha.

Igual ocurre con los *dagopa* de la India, y los musulmanes observan igual regla cuando ejecutan el *tawaf* ó vuelta en torno de la kasbah. Tambien, segun una antigua costumbre, los irlandeses y los escoseses marchan en *deisul*, es decir, en el sentido del sol, alrededor de las casas y las tumbas, y en los bailes de bodas y otras ceremonias análogas.

La marcha en sentido opuesto viene á tener el significado de mal agüero. Las leyendas y crónicas antiguas ofrecen multitud de casos en que la desgracia ocurrida es explicada sencillamente por haber faltado la víctima á esta regla de marchar en igual sentido que el sol; de izquierda á derecha siempre.

Las fiestas de Mayo tienen su orígen en la costumbre antiquísima de los pueblos de saludar con danzas la vuelta del sol en primavera. Pero la supervivencia mas curiosa del culto al astro del dia, sin duda alguna son las fiestas de Navidad, que vienen á ser, en efecto, y tal como se celebran en toda Europa, un recuerdo cristianizado de la antigua solemnidad de Yule, que señalaba el solsticio de invierno, así como las fiestas y las hogueras de San Juan señalan el solsticio de estío.

En multitud de paises, y en América particularmente, muchas personas quieren que la casa en que habitan esté orientada en el mismo sentido que los puntos cardinales. De igual manera se conserva este hábito en la construccion de las iglesias católicas, cuya ábside al Este y cuya entrada al Oeste, permite que los fieles se coloquen, como en la Roma pagana y en Asia sucedia, mirando a Oriente.

Los japoneses consideran el Norte como direccion funesta.

En las logias masónicas el venerable se coloca en la extremidad oriental de la sala.

El movimiento conforme á la direccion del sol se encuentra en la medicina popular. Los reumatismos se friccionan siempre en algunos paises de izquierda á derecha; segun una receta alemana, las verrugas y otras excrecencias desaparecen frotándolas en el sentido de la marcha del sol si es de dia, y en el de la luna si es de noche. Los negros del Alabama creen que los hechiceros pueden curar las quemaduras si al amanecer, visitan al enfermo y le frotan la parte dolorida, siempre en la direcion que se sabe, durante nueve mañanas sucesivas.

Es creencia general en la region del Alabama que, volviendo hacia Oriente la cabeza de un moribundos la agonía será menos dolorosa. La orientacion de lacadáveres en las sepulturas se encuentra practico, da en la mayoria de los pueblos europeos.

Entre los campesinos irlandeses hay lo que se llama «las vueltas pagadas», que ofrecen un ejemplo curioso de la obediencia á la direccion solar. Se «pagan vueltas» para la curacion de una enfermedad, y la eficacia curativa depende tanto de su número como de que sean dadas de izquierda á derecha.

Los adoradores de sol no han desaparecido. Sépase ó no, se explique bien ó mal, lo cierto es que muchos actos de la vida, infinidad de costumbres idénticas entre los pueblos más diferentes y apartados, demuestran hasta la evidencia que hay reliquias del primitivo culto que tributó á los astros el hombre, y al sol más que á ninguno.

Recordar en pleno estío dichas costumbres no es inoportuno, y si el significado que atribuye á ellas la escritora amerina se da por cierto, con poca imaginacion bastará para encontrar hasta poético el tema.

Una de las cuestiones más importantes que sugiere es la de si incrustados dichos fósiles de religiones pasadas en las actuales vendrá á suceder lo propio con éstas algun dia respecto de las que vengan, ó por lo menos respecto de las costumbres que, sin ser religiosas, expresen en la vida social las tendencias morales del espíritu del hombre.

Dígase lo que se quiera de estas menudencias históricas, ello es lo cierto que ningun espíritu medianamente cultivado sabrá ni querrá despreciarlas. Ninguna habrá tan insignificante que sea inútil para una meditacion varonil, y ninguna habrá tampoco desagradable hasta el extremo de hallarla prosaica nuestra fantasía, que hoy está en condiciones de contemplar y representarse á aquellos espíritus simples, candorosos y atemorizados que adoraban al sol y las estrellas.

¿Quién sabe, además, si en lo futuro habrá quien encuentre en nuestras creencias actuales igual encanto que el encontrado por nosotros en la simplicidad de las de los adoradores de los astros? Y es que en esto de lo parecoros las vueltas del espíritu hu-

mano son infinitas, y no es posible detenerse. Balmes, parodiando á Pelletan, decia:
—El mundo marcha; quien se detenga será aplastado... y el mundo continuará marchando.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Saturno*.
De Buenos Aires—H. W. Jeppelk, E. Osboni y señora, A. Kiolo, C. Carbonel, S. Sumagora, H. Pevechon y familia, R. Manaro, C. Lopez, C. Benardez y familia, M. de Schevens y familia, A. Fernandez, M. Martinez, A. Gueliie, J. Caba, M. Lopez, J. Nicoleti, J. Comas, J. Paretes, C. Naone, J. Boero y señora, J. Schultz, J. Errans, A. Sedra, E. Sardin, O. Rotcheri, A. Lachtae, J. Nicolson, A. Delvolar, C. Casolio, E. Moreno, T. Tonson, E. Rodriguez y 75 pasajeros de 2.ª clase.

Entradas marítimas

Asuncion, vapor argentino *Saturno*, á Beatson.
Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina*, á Vidal.

El «Eolo»

Esta mañana á las 8 fondeó en la dársena de Buenos Aires el vapor *Eolo* habiendo efectuado la travesía con toda felicidad.

Choque en el mar

Ayer á las 6 1/2 p. m. salía del puerto el vapor *Colon* cuando debido á causas que aún se ignoran chocó contra la lancha del tráfico *Clotilde* de propiedad de la casa Lussich Hnos.
Inmediatamente salieron á prestar sus auxilios los vaporcitos del tráfico, y el ayudante de la Oficina de Puertos capitan Cabeza que se embarcó en una falúa dirigiéndose al sitio del suceso.
Pronto regresaron, no habiendo ocurrido felizmente desgracia personal alguna ni tampoco sufrido deterioros la lancha, ignorándose si el *Colon* sufrió alguno, por haber continuado su marcha.

El enfermo del «Magdalena»

Esta mañana fué desembarcado en el lazareto sucio de la Isla de Flores el cadáver del enfermo sospechoso, fallecido anoche.
El doctor Galindo practicará la autopsia para constatar si el caso es de fiebre amarilla.
El *Magdalena* será despachado hoy con destino á la vecina orilla, en cuarentena.
En la isla han desembarcado diez pasajeros de 3.ª clase siguiendo el resto para Buenos Aires.
La carga traida para este puerto ha sido desinfectada antes de ser trasbordada á las lanchas.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:
Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino [illegible]

8913		500	5576		100
7356		500	2789		100
3622		200	8301		100
2718		200	6106		100
4834		200	5054		100

APROXIMACIONES

9061	$ 500	9063	$ 500

Contra el ex-agente fiscal de San José

Leemos en *El Pueblo* de la ciudad maragata al ocuparse de la manifestacion realizada contra el ex-agente fiscal allí doctor Sanguinet, con motivo de su traslacion al departamento de Artigas:
«Consideramos extemporáneos los entusiasmos de los manifestantes, por mas que respetemos los motivos que algunos de ellos tengan para guardarle inquina al funcionario removido, pues aunque éste como tal mereciera la prevencion de sus contrarios habia otras razones sociales y de cordura que debian tomarse en cuenta para atemperar los ánimos de los mas exaltados.
El doctor Sanguinet, si ha podido pecar como agente fiscal, tiene su hogar honestamente constituido, en la sociedad maragata y se halla vinculado, por otra parte, á muy estimables miembros de ella, cosas que no deben olvidarse en un momento por el hecho de darse una satisfaccion personal.
Habia tambien razones de órden público y de cultura, que debieron consultarse antes de lanzarse irreflexivamente á una manifestacion ruidosa y provocativa, que, si algo podia producir, no era, en realidad, el fin justiciero que sus iniciadores se proponian.
El jefe político del departamento señor Bove es tambien objeto de la general censura, pues no solo no trató de poner obstáculos á los excesos de la manifestacion, sino que permitió que la banda de música popular, puesta bajo su direccion, la encabezara.
La consecuencia de los ruidosos sucesos de la noche del miércoles, dió motivos para que algunos amigos del doctor Sanguinet y personas adictas, recabasen firmas para tres telegramas que han dirigido, uno al Ministro de Gobierno, otro á *La Razon* y el último al doctor Ciganda, Representante del Departamento, en los cuales se protesta enérgicamente contra la autoridad policial y contra los manifestantes.»

Defunciones

Un párvulo hijo de Matilde de Portalet de Taltavul, calle Maldonado núm. 204.
Juana Aste de Olivari, italiana, 54 años casada calle Pereira núm. 61.
Aida Marrani, oriental, 10 meses, calle Paysandú núm. 177.

Iglesia Evangélica

En el Templo de la calle Treinta y Tres 264, tendrán lugar mañana los siguientes servicios: de 8 1/2 á 9 1/2 de la mañana fiesta de caridad ó ágapa y de noche, á las 8, la celebracion de la Santa Cena.
Escuela Dominical á las 9.30 de la mañana.

Secciones policiales del Durazno

[illegible] ha accedido, á propuesta del Jefe [illegible]zno, á dividir las secciones poli[illegible]artamento en doce, igualmente que [illegible]
[illegible]riente partirá el coronel Pereyra [illegible]nal necesario para hacer la refor[illegible]cargará de tender la red telefónica

El ex-diputado Arrivillaga

[illegible]da dejó de existir el ex-diputado [illegible]rivillaga, tras una prolongada en[illegible]astornó por completo su carácter. [illegible]a del Cerro se dedicó al profeso[illegible] luego en la industria saladeril [illegible]ortuna y reputacion de emprende[illegible]
[illegible] política, siendo un desinteresado [illegible]ntos que le hizo diputado. Embar[illegible]iversas empresas de la época infla[illegible]rbieron el producto de sus buenas [illegible]omerciales.
[illegible]é cambiando su carácter y viéndose [illegible] y decidor tornarse taciturno, som[illegible]ocos años ha seguido así, hasta que la muerte le ha sorprendido, jóven aún.
¡Paz en su tumba!

Accidente en el muelle

La comisaría de la Aduana comunicó á la Jefatura que ayer á la 1 p m. al desembarcar del vapor *Villa del Cerro* la menor de 8 años Sara Aguiar puso la pierna izquierda entre la endija que unia un tablon con otro en el muelle, á consecuencia de lo cual se ocasionó una herida á la altura de la rodilla.
Sara venía acompañada de su señora madre doña Nicasia Almada de Aguiar, domiciliada en la Villa del Cerro calle Brasil núm. 77.
Fué atendida en los primeros momentos en la Farmacia del Puerto sita en la calle Piedras núm. 60 por el farmacéutico don Santiago Laldano.

Mueblería Caviglia—Calle 25 de Mayo número 328.—Es la casa mas surtida y que vende mas barato en muebles, desde los mas lujosos hasta los mas sencillos.
Vende al por mayor y al por menor, en depósito ó despachado, muebles, espejos, alfombras, pianos, sillas Fischel, platería inglesa Elkington, cristalería Stevens & Williams, telas y pasamanerías.
Cuenta con una gran fábrica, con la cual puede encargarse de cualquier trabajo por importante que sea.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Inglaterra

Declaracion—Nota semi-oficial—El mercado de títulos—Una quiebra—Speaker—Votos por Inglaterra—A la vida privada—Rumania y la triple alianza.

LONDRES, 2—El corresponsal de la *Pall Mall Gazette*, en Berlin, comunica que el embajador británico en aquella capital, sir Edward Malet, ha declarado que la noticia de su renuncia era prematura.
Este no adoptará resolucion definitiva antes del otoño próximo.
LONDRES, 2—Los diarios de San Petersburgo publican una nota semi-oficial anunciando que el gobierno ruso no reanudará las relaciones diplomáticas con Bulgaria mientras que el actual gobierno ilegal continúe en el poder.
Rusia considera el estado actual de las cosas en Bulgaria como contrario al tratado de Berlin de 1878 que fue impuesto al principado por un usur[illegible]

JUAN BAUTISTA ARRIVILLAGA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Agosto de 1895

Josefa I. de Arrivillaga, madre; sus hermanos Antonia, Martin y Josefa y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana Domingo á las 10 a. m., favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, Camino Lúcas Obes, 63 (Paso del Molino).

NOTA—Los carruajes saldrán de la Pasiva á las 9 1/2.

(Servicio Donnelly y Ca.) 2751-1.ed

Francia

Críticas de "El Fígaro"—La isla Trinidad—Llegada del rey Jorge—Reclamacion china—Huelga de vidrieros.

PARIS, 2—El *Fígaro* publica hoy un artículo criticando la lentitud con que procede la expedicion francesa en Madagascar y los pocos progresos obtenidos por ella hasta ahora.
El citado diario amenaza con la publicacion de graves revelaciones con respecto á la campaña de Madagascar, que provocará la indignacion del pueblo contra los hombres del gobierno.
PARIS, 1.º—El *Journal des Débats* se ocupa hoy del incidente entre el Brasil é Inglaterra sobre la isla Trinidad.
Expresa su creencia de que todo ha de allanarse sin mayores dificultades. Por su parte, el *Journal* se muestra inclinado á que Inglaterra siga en posesion de la isla.
PARIS, 1.º—El rey Jorge de Grecia llegó hoy á Aix-les-Bains y desde allí envió al presidente de la república un despacho cordialísimo que fué inmediatamente contestado, y en el mismo sentido, por M. Félix Faure.
PEKIN, 1.º—El enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Francia en esta corte, M. A. Gérard, ha presentado al Chung-li-Yamén (ministerio de Relaciones Exteriores) una enérgica reclamacion por los destrozos que el populacho hizo recientemente en las misiones cristianas de Chentu, Kia-lin y Yo-chu, que están bajo el protectorado francés, pidiendo una indemnizacion y el castigo inmediato y ejemplar de los criminales.
PARIS, 1.º—Anuncian de Carmaux que se han declarado en huelga los obreros vidrieros de aquella localidad. Hasta ahora la actitud de los huelguistas es tranquila, pero en prevision de probables desórdenes las autoridades locales han pedido refuerzos de tropas.

Estados Unidos

El mercado—Tromba

NUEVA YORK, 2—Los precios de los títulos están nuevamente en baja, habiéndose esta nueva reaccion extendido sobre todos los títulos del mer[illegible]

Ecuador

GUAYAQUIL, 2—La revolucion capitaneada por el general Eloy Alfaro sigue conquistando nuevas poblaciones. Domina ya toda la costa.
Hasta el momento Alfaro no ha emprendido ninguna operacion sobre Quito, que es el punto donde se han concentrado los conservadores.

Otras noticias

Proyecto de presupuesto

ATENAS, 2—La cámara de diputados [illegible] el proyecto del presupuesto presen[illegible]bierno.
Despues de esto se leyó un decreto [illegible]do las sesiones parlamentarias.

La insurreccion de Macedonia

SOFIA, 1.º—Acaba de llegar á [illegible] Costa, uno de los jefes principales [illegible]cion de Macedonia contra la domin[illegible]
La llegada de este importante jef[illegible] á creer que la rebelion macedónica [illegible]
Spiro Costa ha sido recibido con[illegible]mo por el pueblo en general, que [illegible] con la causa de la libertad de Mace[illegible]

Ferrocarril del Simplon

BERNA, 1.º—Nótase un fuerte [illegible] las entradas del ferrocarril del S[illegible] ahora de rebajar las tarifas de t[illegible] objeto de facilitar aun mas el inte[illegible]cial.

Noticias comerciales

AGOSTO, 1.º — Hay flojedad [illegible] maiz.
HAMBURGO, 1.º—El trigo se [illegible] marcos, con mercado flojo.
PARIS, 1.º—El sebo vacuno se [illegible]cos.

De última hora

La prensa francesa

Los principales hacendados han ofrecídole su concurso á la autoridad.
Se arrestó á los autores de un robo que efectuose hace próximamente un año. El robo asciende á la cantidad de ciento veinte mil pesos.
—Tiempo húmedo nebuloso.
BUENOS AIRES, 3—En el Senado la comision de guerra despachó favorablemente el proyecto de reorganizacion de los regimientos 4.º, 8.º y 10º de caballería de línea.
En la reunion de esta tarde de la comision de legislacion resolverá el despacho del proyecto que de[illegible]

Por mas de un año—El señor José Marin, sufriendo mas de un año del estómago é intestinos y desengañado por varios médicos curóse con las píldoras antidispépticas del Dr. Heinzelmann.

Falta de apetito—El señor capitan Juan Gonzalez certifica que sufriendo mucho del estómago á tal punto de tener repugnancia á la comida, quedó bueno usando las pílds. del Dr. Heinzelmann.

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

Colores pálidos—Certifico que me curé de clorosis, colores pálidos y leucorea, flores blancas, con el uso de las píldoras del doctor Heinzelmann. Juana R. Martinez. Firma reconocida.

Intestinos—Certifico que sufriendo de los intestinos y sobretodo del estómago y del hígado me curé en poco tiempo usando las píldoras del doctor Heinzelmann. C. Melach.—Firma reconocida.

ORO! ORO!

Compramos oro pagando 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional, de cien pesos para arriba.
En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 2589-ag.20

Plata nacional

Compramos billetes de Bancos y oro, pagando 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional, de 100 pesos para arriba.
En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa. 2587-ag.20

Arrendamiento y venta

Se arrienda un campo ubicado en la 8.ª seccion judicial del departamento de la Florida, cuya área es de una suerte.
Campo inmejorable con buenas aguadas y dividido en 7 potreros, una buena poblacion con casa de material en perfecto estado, etc., etc.
Se venden las existencias movibles compuestas de ganado vacuno, caballar y lanar.
Por datos mas precisos ocurrir á la calle Ituzaingó 148.—*Alejo Martinez*.
2564-ag.19 2.ªpg.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132 A. pm.

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Dr. Bernardo Etchepare Médico cirujano de la Facultad de París—Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 257.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 204-prm.

Doctor Antonio Lebano Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Nápoles. Se ocupa especialmente de las enfermedades génito urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingó 166, entre Sarandí y Buenos Aires.—Montevideo. 2728-st.1.º

E. Vaeza Ocampo Ingeniero civil [illegible]

Al público
[illegible] ha girado en el Pa[illegible] Durazno, ha sido [illegible] del pasado.—Todo [illegible] puede presentarl[illegible] dias en el Almace[illegible] Julio 237.—Mont[illegible] *Jubin.—José G.* [illegible]

Al comercio
[illegible]

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. » 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi y Fratelli.
Austria:—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre—Id id id id.
Rio Grande y Pelotas:—Id id id id.
Bahía:—Banco da Bahia.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

[illegible]

Capital autorizado. . . . . $ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva. . . . . » 900.000 ó sean » 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 3 por ciento anual; 6 meses, 4 por ciento anual.
Descuentos, convencion
Montevideo, Enero 1.º de 1895 **J. S. Wright**, Gerente.

A los señores estancieros y comerciantes
DEL
RIO DE LA PLATA

Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnifugo con la marca registrada **«El Esquilador»**.
Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.755 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnifugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.
Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.
Montevideo, 1.º de Setiembre de 1894.
Metzen Vincenti y Ca. (Misiones 84 c)

79-prm.ed

¡ECONOMIA! ¡ECONOMIA!
DE GAS

Demostracion de la gran ventaja de los NUEVOS PICOS GOBERNADORES DE PEEBLES

LEASE EL CERTIFICADO (TESTIMONIO) DEL DIRECTORIO DEL TEATRO SOLIS

COPIA

[illegible]

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes en [illegible]nas denteles, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio [illegible] óxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos.
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 80

Banco Italiano del Uruguay

15.º DIVIDENDO

Se invita á los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 15.º semestre.
Montevideo, 31 de Julio de 1895.
2708-agt.15

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villegas
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
En cuenta corriente á la vista. . . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »
Otros plazos, convencional.

COBRA
Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS
Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios.
Montevideo, 1.º de Abril de 1893. perm.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letra de cambio* sobre las siguientes plazas:
Lóndres — A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris — Los señores Mallet Fréres y C.ª
Hamburgo — Los señores J. B. Gossler y C.ª y Schröder y C.ª, J. H. Schröder [illegible]

Banco de Lóndres [illegible]

Compramos billetes de dicho Banco, [illegible] 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional [illegible] pesos para arriba.
En el cambio del **Banco Ruso**, calle [illegible] núm. 66, frente á la Bolsa.

Sociedad Cooperativa Telefónica [illegible]

TARIFA

[illegible]

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carlos [illegible]
Gerente administrador

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
123-128 — CALLE DEL CERRITO — [illegible]

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbouet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2636 ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st 18

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Samuel Blixen, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. ag.12-2485.

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2611-ag 22

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2650-ag 25

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de cesacion de pagos del fallido Manuel Lois y Lois, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal.—Montevideo, Julio 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2671-ag.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han declarado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo la firma de William Meikle y Ca. y en la de Lóndres con la de Meikle Brothers y Ca., quedando dueños únicos y exclusivos de todo lo que constituye el activo de ambas firmas, los socios señores Trabucati y Ca. los cuales tambien toman á su cargo el pasivo de las mismas firmas, y que es el que resulta del estado protocolizado con fecha ocho del corriente mes y año y en el registro del escribano don Eduardo Garçao, segun todo consta de la escritura de disolucion que con igual fecha pasó ante el escribano ya indicado. Lo que se hace público y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2541-ag.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Gumersindo Hornes, para que dentro del término de 15 dias se presenten ante el síndico nombrado señores Igoain Gayol y C.ª, domiciliados en la calle Rincon núm. 201, con los justificativos de sus créditos para la toma de razon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 31 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2733-ag 13

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 29 del mes próximo pasado, se ha declarado que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Francisco Gargallo data desde el 16 de Mayo de 1894.—Montevideo, Agosto 1.º de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2732-ag.13

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Evaristo, Camilo, Clemente, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895.—Autos y vistos: Por lo que de « ellos resulta, especialmente de los informes de « fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Ministerio Público y en virtud de lo dispuesto por « los artículos 73, 78 y concordantes de la Ley de « Registro de Estado Civil; se declaran procedentes « las rectificaciones que se solicitan en el escrito de « fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en « las actas y partidas de que se trata, los nombres « equivocados que aparecen, por los de Juan Mendez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las « anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 « de la ley referida, teniéndose presente respecto á « las partidas, lo prescripto por la ley de siete de « Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias « de esta naturaleza, y envío de copia auténtica á « la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Manuel J. Devincenzi*».—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco—Doy fé.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2540-ag.22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct 9

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.º Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.º De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2422-ag 8

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Julio Bastos, dictada en los autos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diaz y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobelasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Soceras*, escribano público. 2399-ag.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir el mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

NOTA—Disponiendo la ley últimamente promulgada que la garantía sea de *veinte mil pesos* en Deuda Pública, ó de igual valor en propiedades con arreglo á su avaluacion para el pago del impuesto Inmobiliario, cuya garantía podrá sustituirse por el pago adelantado de todo el tiempo del contrato con descuento de cinco por ciento anual, se previene á los interesados que la base 5.º del precedente aviso queda sin efecto.

A la vez se hace presente que, de acuerdo con la misma ley, queda gravada cada piel con un impuesto de cuarenta centésimos y cada diez kilos de aceite con ocho centésimos, en vez de veinte y de cuatro centésimos que fijaba respectivamente la ley anterior.—Montevideo, Julio 17 de 1895.—*Madalena*. ag.16

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Julio del año de 1895, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 108; hijo de don Domingo Fernandez, español, de 65 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Felipa Martinez, fallecida en la Coruña, ignora la fecha; y doña **Manuela Roca**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 71; hija de don Manuel Roca y de doña Jacoba Rodriguez, españoles, fallecidos en España, el primero el 27 de Julio de 1891 y la segundo el 15 de Agosto de 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2688-ag.7

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Julio de año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Fioravanti Risieri Cattaneo**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 91, de profesion profesor de música; hijo de don Guillermo Cattaneo, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Teresa Azoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Riveiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 34, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Riveiro, de estado viudo, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 34, de profesion albañil, y de doña Ana Osorio, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sesa*, juez de Paz. 2695-ag.8

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Venancio Flores**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Rincon núm. 248, de profesion rematador público, hijo de don Eduardo Flores, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Rincon núm. 248, de estado viudo, de profesion publicista, y de doña Casiana Pereda, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad; y doña **Emma Valdés García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 192, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Valdés García, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion doctor en medicina; y de doña Isabel Luque, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sesa*, juez de Paz. 2726-ag.10

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Brage Vazquez**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 116, nacido en San Andrés de Cabaña, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Lorenzo Brage, español, finado, y de doña María Vazquez, de 48 años, viuda, española, residente en España; y doña **Pilar Seara**, de 29 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 116, nacida en Carballido, provincia de la Coruña; hija legítima de don Antonio Seara, de 75 años, viudo, español, residente en España, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2661-ag.4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Calbayrac**, de 40 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74, nacido en Agen, departamento de Lot et Garonne; hijo legítimo de don Pedro Calbayrac y de doña Francisca Lacombe, franceses, finados; y doña **María Nougué**, de 27 años, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 219, nacida en Ousse, departamento de Bajos Pirineos, viuda de don Juan Bautista Dubone, francés; hija legítima de don Juan Nougué y de doña María Carrerot, franceses, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2679-ag.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Maximiliano Ferreyra**, de 24 años, oriental, cigarrero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59 A, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Adrian Ferreyra, oriental, finado, y de doña Enriqueta Gaiben, de 49 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Cambon**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá número 59 A, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Benito Cambon, de 59 años, jornalero, y de doña Nicolasa Alvarez, de 47 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2680-ag 5

En Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Semino**, de 23 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 271, nacido en la ciudad de Génova; hijo legítimo de don Juan Semino, de 45 años, comerciante, y de doña María Rossi, de 41 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Vallarino**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista número 232, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Gerónimo Vallarino, de 52 años, viudo, italiano, comercio, domiciliado con la contrayente, y de doña Catalina Delfino, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2721-ag.10

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 27 del mes de Julio del 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Juan Cancela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 276, de profesion sastre; hijo de don Gaspar Cancela, de 62 años de edad, labrador, y de doña Manuela Buceta, de 48 años de edad, españoles, casados, residentes en España; y 2.º doña **María Juana Rodriguez y Eirin**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez, fallecido, y de doña Josefa Eirin, española, de 48 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2677-ag.5

En Montevideo, el dia 31 del mes de Julio de 1885, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Enrique Rondeau**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 246, de profesion jornalero; hijo de don Zoilo Rondeau, fallecido el dia 27 de Junio de 1887 en esta ciudad, y de doña Teresa Robledo, oriental, de 43 años de edad, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 283; y 2.º doña **Josefa Canselo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí número 246, de profesion labores de su sexo; hija de don Alberto Canselo, de 53 años de edad, labrador, casado y de doña Antonia Arcas, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, casada, ambos españoles y residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial de Estado Civil. 2723-ag.10

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Prunés**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion médico, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Vazquez núm. 101; hijo legítimo de don José Prunés, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Dolores Bergés, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Eugenia Agustina Carbó**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 373; hija legítima de don Francisco Carbó, de 61 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion rentista, domiciliado con la compareciente, y de doña María Wlich, de 47 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2722-ag.10

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Capaolo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 393; hijo de don Luis Capaolo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana Sinizcalchi, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Cármen Tortora**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 571; hija legítima de don Daniel Tortora, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, y de doña María Rafaela Martuscello, de 44 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2657-ag.4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lacarrieu**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 598, hijo legítimo de don Juan Lacarrieu, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Marque, de 50 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia; y doña **Catalina Labat**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 598, hija legítima de don Pedro Ireneo Labat, de 62 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion labrador y de doña Graciana Prist, de 55 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 2685-ag4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio de año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Limola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Magallanes núm. 266 A; hijo legítimo de don Cayetano Limola, de 65 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Brígida Caporale, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en el Barrio Artigas; y doña **Rosa Ottado**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 226; hija legítima de don Pascual Ottado, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña María Hottero, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 2659 ag.4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Alvarez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Durazno núm. 505, hijo legítimo de don José Benito Alvarez, de 48 años de edad, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Concepcion Suarez, de 46 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Saturnina Facal**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 337, hija legítima de don Ramon Facal, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador y de doña Manuela Calvo, de 50 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2660-ag 4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fernandez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion fundidor, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Egido núm. 52; hijo legítimo de don Manuel Fernandez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Francisca Suarez, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **Asuncion Gomez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28 A; hija legítima de don Angel Gomez, de 41 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion mecánico, y de doña Juana Gonzalez, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2696-ag.8

En Montevideo y el dia primero del mes de Agosto del año 1895 á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Torres**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colonia núm. 445, hijo legítimo de don Ramon Torres, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Pilar Eirsbella, de 65 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Cármen Tedeira**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la misma provincia que el compareciente, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 404, hija legítima de don Francisco Tedeira, fallecido, de nacionalidad español; y de doña María Tonviñan, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2739-ag.11.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vilanova**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 50, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Vilanova, finado, y de doña Francisca Suarez, finada; y doña **María Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 67, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Varela, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela Muniz, de estado casada, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2689 ag.7

En Montevideo, á 31 de Julio del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Veira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 110, de profesion comercio, hijo de don Manuel Veira, de nacionalidad español, de estado viudo, de 70 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña Joaquina Nion, finada; y doña **María Silva**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 19, de profesion labores de su sexo, hija de don José Silva, de nacionalidad español, de estado casado, de 43 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 19, de profesion comercio, y de doña Cecilia Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada Agraciada núm. 19, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 2724-ag.10

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los veintidos dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Z. Acosta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 127, Montevideo, de profesion empleado, hijo de don Manuel Acosta, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliado en Minas, de profesion jornalero, y de doña Cecilia Pintos, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, domiciliada en Minas, labores de su sexo; y doña **Rosa Guillot**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, Cordon, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Las Artes núm. 81, labores de su sexo, hija del finado Rafael Guillot, fallecido en Montevideo, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiano y de doña Juana Riobó, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Las Artes núm. 81, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial de lE. Civil. 2694-ag 8

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veintisiete dias del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo de padre desconocido, y de doña Cruz Alvarez, de estado soltera, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Montevideo; y doña **Ceferina Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 21 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Lopez, de estado casado, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion comercio, y de doña Brígida Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial de E. Civil. 2687-ag 7

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 24 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Arispe**, oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 20 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Bernardo Arispe y de doña Gregoria Telechea, el primero francés y la segunda española, de 45 y 49 años respectivamente, vecinos de esta villa; y doña **Josefa Castillo**, oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Justo Castillo y de doña Rufina Sanchez, argentinos, de 43 y 38 años respectivamente, casados, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil. 2676-ag.5

En la Villa del Cerro á 31 de Julio de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Urricelqui**, español, nacido en la provincia de Navarra, España, de 32 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de José Javier Urricelqui y de doña Josefa Antonia Legasa, españoles, fallecidos; y doña **María Visitacion Reta**, española, nacida en la provincia de Navarra, España, de 19 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don José Reta y de doña Josefa Legasa, españoles, de 50 y 45 años, respectivamente, casados, de profesion el primero jornalero y la segunda labores, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, Oficial del Estado Civil. 2740-ag 11

En la Villa del Cerro á 31 de Julio de 1895 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Marisquirena**, español, nacido en la provincia de Navarra, España, de 36 años de edad, soltero, de profesion hacendado, domiciliado en esta villa, hijo de don Pedro José Marisquirena, español y fallecido, y de doña Francisca Arburua, española, de 70 años, viuda, de profesion labores de su sexo, reside en España; y doña **Emilia Berger**, oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Federico Berger, suizo y fallecido, y de doña Josefina Berthet, argentina, de 39 años, casada en segundas nupcias, de profesion labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Toscano, Oficial del Estado Civil. 2741-ag 11

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 24 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Echevarría**, de 26 años, español, nacido en la provincia de Santander, soltero, comercio, domiciliado en la calle San Ramon núm. 32; hijo de don Vicente Echevarría, casado, español, de 46 años, jornalero, y de doña Josefa Vital, española, de 42 años, labores de su sexo, ambos residentes en España; y doña **Ursulina Castiglia**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 693; hija de don José Castiglia, italiano, fallecido en Montevideo á 17 de Abril de 1875, y de doña María Megliarino, oriental, de 43 años, casada en segundas nupcias, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2656-ag.4

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leoncio María Fajardo**, de 35 años, oriental, nacido en Canelones, viudo, rentista, domiciliado en el pueblo Libertad, departamento de San José; hijo de don Nicolás Fajardo, español, fallecido en Canelones en Enero de 1872, y de doña Francisca Hernandez, viuda española, labores, de 58 años, residente en Canelones, y de doña **Margarita Beigbeder**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 179; hija de don Pedro Beigbeder, francés, de 48 años, casado, hacendado, y de doña Graciana Echats, francesa, de 46 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2693-ag-8

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Viola**, de 23 años, oriental, nacido en esta seccion, soltero, empleado, domiciliado en la calle General Rivera núm. 49, hijo de don Lorenzo Viola, italiano, fallecido en esta seccion el dia 10 de Diciembre de 1891 y de doña María Sartori, italiana, viuda, de 59 años, labores, domiciliada con el contrayente y doña **María Rattaro**, de 17 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Rivera núm. 29, hija de don Agustin Rattaro, italiano, casado, de 45 años, comercio y de doña Virginia Fransois, italiana, de 49 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2745-agt.11

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1825 á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan B. Iribarne**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años de profesion pintor, domiciliado en la calle Arenal Grande, número 65; hijo de don Juan Iribarne, de nacionalidad francés, de 70 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 65, y de doña Juana Iparraguerre, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **Lidia Rios**, de nacionalidad oriental, de 57 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 65; hija de don Pablo Rios, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Cristina Illen, fallecida, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2640-agt.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1895 á las 11 1/2 de la mañana á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Domingo Rossi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Convencion s/n al Norte; hijo de Tomás Rossi, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Juana Luchetti, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en Buenos Aires, con doña **Clotilde Labagna**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Defensa número 74; hija de don Francisco Labagna, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado con la contrayente, y de doña Teresa del Buono, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil 2710-agt.9.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luis Cerisola**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Victoria núm. 57, Estanzuela; hijo de don Nicolás Cerisola, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Camila Lanza, de nacionalidad italiana de 63 años de estado viuda, domiciliada en la Estanzuela; con doña **María Riolfo**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 13; hija de don José Riolfo, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con la contrayente, y de doña Juana Nano, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2727-ag.10

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 1.º de Agosto de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Naveiro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa Eulalia de Artes, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Apóstoles s/n, de profesion comercio, hijo de don Andres Naveiro, español, fallecido en España el 29 de Julio de 1885, y de doña María Lopez, viuda, española, de 68 años, labores de su sexo, residente en España; y doña **Josefa Troans**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Tabaré núm. 68, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Antonio Falco, Oficial del Estado Civil. 2742-ag.11.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baltasar Lopez**, nacido en la provincia de Burgos, de estado soltero, de nacionalidad español, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 48, de profesion empleado; hijo de don Victor Lopez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, residente en Burgos, España, de profesion labrador, y de doña María Perera, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en Burgos; y doña **María Baratini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Baritini, de estado casado, de nacionalidad italiano de 56 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion jornalero, y de doña Margarita Baratini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil 2675-ag.5

En Montevideo á 1.º de Julio de 1895, á las 2 1/2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Sanjurjo**, nacido en la provincia de la Coruña, de estado soltero, de nacionalidad español, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 109, de profesion panadero, hijo de don Jacobo Sanjurjo, de nacionalidad español, finado, y de doña Dominga Martinez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, residente en España; y doña **Francisca Silva**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don José Silva, de estado casado, nacionalidad español, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 109, de profesion jornalero, y de doña Cecilia Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 109, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, Oficial del Estado Civil. 2746-ag.11.

En Montevideo á 31 de Julio del año 1895 á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Meglino**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 74 A, de profesion jornalero, hijo de don José Meglino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Concordia 74 A, de profesion jornalero, y de doña Antonia Barda, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Concordia 74 A; y doña **Ramona Inés Cousté**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Pastor núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Cousté, de estado viudo, de nacionalidad francés de 63 años de edad, domiciliado en la calle Pastor 74, de profesion comercio y de doña María Lavi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, Oficial del Estado Civil. 2738-ag.11

En Montevideo, á 24 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Crescio**, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 140, de profesion empleado; hijo de don Luis Crescio, italiano, finado, y de doña Gertrudis Guarnielli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 140; y doña **Josefa Antonia de Echeverria**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuscoa, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 140, de profesion labores de su sexo; hija de don José Francisco de Echeverria, finado, y de doña María Antonia Jaurigué, de estado viuda, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en Navarra, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 2678-ag.5

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo, á 31 de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Firpo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Jardin Público núm. 78, de profesion comercio; hijo de don Angel Firpo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion rentista, y de doña María Casarino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliados en la calle Jardin Público núm. 78; y doña **Francisca Montero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Nogueira s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Montero y de doña Francisca Boga, fallecidos, el primero el 8 de Diciembre de 1880 y la segunda el 15 de Setiembre de 1892 y ambos en el Paso del Molino.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 725-ag.10

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á 25 de Julio de 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Braulio Artecona**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, de 25 años de edad, domiciliado en el Camino Milan núm 574, de profesion educacionista, hijo de don Fortunato Artecona, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion empleado, y de doña Elodia Osorio, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion educacionista, ambos orientales y domiciliados en el Reducto; y doña **María Calleriza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 128, de profesion labores de su sexo, hija de don Fernando Calleriza, de estado casado, de 58 años de edad, de profesion propietario, y de doña Juana Velazquez, de estado casada, de 40 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos orientales y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Justo Tudurí y Maciel, Oficial del Estado Civil 2743-ag.11

En el Peñarol y el dia 29 del mes de Julio de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **César Santos**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sondrio, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion calderero, hijo de don Lorenzo Santos, de nacionalidad italiano, fallecido el dia 29 de Abril de 1869 en Italia y de doña Teresa Carrara, de nacionalidad italiana, fallecida el dia 25 de Diciembre de 1876, en Italia; y doña **Angela Moretti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Sondrio, 23 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion sirvienta, hija de don José Moretti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, de profesion labrador, reside en Italia, y de doña María de la Patrona, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad domiciliada en Montevideo, de profesion sirvienta.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Justo Tudurí y Maciel, Oficial del Estado Civil 2744-ag.11